

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/BAUEN S.R.L. y TRAUTMANN, MAXIMILIANO s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 311/2012, que se tramita por ante el, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Proveyendo escrito cargo 3434/2017: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al codemandado (Bauen SRL). Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 323976 Nay. 24 May. 31

Autos: "BROIN, ZULMA s/Quiebra" (Expte. N° 1066 - Año 2.007), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la readecuación del Proyecto de Distribución complementario oportunamente presentado por la Sindicatura en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 6 de Abril de 2017. Dra. Fuente, Secretaria.

S/C 323973 May. 24 May. 31

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la Primera Circunscripción, en los autos caratulados: "BRAVO, DIEGO MARTÍN s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-01956462-9) de trámite por ante dicho Juzgado, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez; Secretaria a cargo del Dr. Walter Hrycuk, autorizante; se ha dispuesto mediante proveído de fecha, 06 de marzo de 2017, tener por presentada readecuación del informe final y proyecto de distribución con la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes por la Sindicatura y como apoderados del fallido. Y ponerlo de manifiesto por el término de ley. Mediante la publicación de edictos. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 15 de Mayo de 2017.

S/C 323939 May. 24 May. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3/14" se ordena -a los fines de notificación de la demandada (Sr. Juan Carlos Arce y Sra. Valeria Bortoli, en los términos del artículo 76 del CPCC- de la ampliación de demanda a la suma de \$ 385.321, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, autorizándose al peticionante y/o a quien este designare a intervenir en el diligenciamiento. Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Marín (Juez) - Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 65 323940 May. 24 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano Pagliano, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PERALTA MARÍA SOL s/Quiebra Expte 190/2014 CUIJ 21-00963468-9, en fecha María Sol Peralta, DNI N° 29.233.799, de apellido materno Soberal, argentina, casada, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Manzana 11, Casa 34, Barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 1° de Mayo 1368, de la misma ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al sindico designado: CPN Silvina Piróla, en el domicilio de calle Ruperto Pérez 1944 de Lunes a Jueves de 17 a 20. Fecha para la verificación de créditos: 10/04/2017, Fecha informe individual: 24/5/2017, Fecha Informe General: 29/06/2017. Secretaría, 20 de Marzo de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 323992 May. 24 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Octava Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: OFENGENDEN, JUANA INÉS s/Quiebra”, Expte. Nº 307 Año 2008 “CUIJ 21-00986730-6, en fecha 24 de Mayo de 2016 - el Señor Juez a resuelto lo siguiente: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dr. Gabriel Abad Juez; Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 324031 May. 24 May. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, se cita y emplaza al Sr. Rubén Aguirre (D.N.I. 17.885.953) a comparecer a estar a derecho en autos: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AGUIRRE, RUBÉN s/Cobro de Pesos” (expediente número 21-01966671-6) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

§33 324046 May. 24 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “VARGAS, LIBERTAD AZUCENA s/Pedido de propia quiebra” C.U.I.J. 21-01065940-7. La sindico ha presentado el Proyecto de distribución previsto en El Art. 218 de la Ley Nº 24.522, se han regulado honorarios profesionales de la sindicatura y los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

§33 324003 May. 24 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: “HEREDIA, ROQUE OSCAR s/Pedido de quiebra” (C.U.I.J. Nº 21-00044785-1), se han regulados los Honorarios y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las providencias que a si lo ordenan que dicen; “Santa Fe, 20 de diciembre de 2016. Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N Héctor González, en la suma de \$ 34.289,31.- 2) Regular los honorarios de los Dres. Adalberto Gabriel Luna y Viviana Russo en la suma de \$ 8.827,25.-, en conjunto y en proporción de ley; y en la suma de \$ 5.878,17.- los honorarios del Dr. Ramiro Avilé Crespo. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, 11 de Mayo de 2016: Cargo 13259/16: Téngase presente. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución practicado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza).

S/C 324034 May. 24 May. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CEJAS, FÉLIX C/ CEJAS, RICARDO s/Usucapión” (Expte. Nº 21-01974353-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “ Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder acompañado. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción adquisitiva- Usucapión- contra Ricardo Cejas y/o quien resulte propietario, tenedor o usufructuario y/o quien jurídicamente corresponda del inmueble objeto de la presente acción ubicado en la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, las costas y los costos de este juicio, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en un diario de circulación del lugar por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la

Comuna de San Gerónimo y a la Provincia para que tomen la intervención que estimen corresponda. Notifiquen Alcázar, Druetta, Furlani, Leizza, Nieto, Rebechi y/o empleado notificador". Notifíquese. Fdo. Dr. Alvarez (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 07 de Abril de 2017. Atento lo manifestado, rectificase el decreto de fecha 30/03/17 (f.22) in fine y en su lugar Jeasé "Comuna de San Genaro", Departamento San Jerónimo. Notifíquese." Fdo. Dr. Sodero (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$33 324047 May. 24 May. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RIVERO, FABIO MARCELO s/Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01984864-4) se ha declarado la quiebra en fecha 17.05.2017 de Fabio Marcelo Rivero, DNI Nº 20.258.442, argentino, de apellido materno Emi, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Florencio Sánchez y José Fuentes s/n -de la ciudad de Laguna Paiva- y legalmente en calle 4 de Enero no 1742 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31.05.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30.06.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 324049 May. 24 May. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ, ESTEBAN RUBÉN ANTONIO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01983630-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Mayo 11 de 2017.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando...: Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Esteban Rubén Antonio Domínguez, argentino, mayor de edad, DNI: 33.568.477, empleado, domiciliado según sus dichos en calle Pavón 3338 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 9704 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 17.05.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.07.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 29.08.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.10.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Mayo 17 de 2017. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut.....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 324026 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se

hace saber que en los autos caratulados "GONZÁLEZ, DANIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01976355-9), atento lo ordenado en fecha 24 de Abril de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Daniel Alberto González, D.N.I. N° 26.343.468, de apellido materno Soto. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo e) apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 23 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspé N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto- Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 17 de Mayo/de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 323950 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA, CARINA MARTA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01984524-6), atento lo ordenado en fecha 18 de Abril de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carina Marta Acosta D.N.I. N° 22.066.947, de apellido materno Barreda 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 323949 May. 24 May. 31

Por así estar dispuesto en los autos "Cerrudo, Walter Gustavo s/ Quiebra (Expte. N° 21-01983784-7) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Walter Gustavo Cerrudo, apellido materno Baldomir, argentino, D.N.I. N° 33.559.622, C.U.I.L. N° 27-33559622-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Pje. Leiva 4855 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Castelli N° 1625 Depto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/05/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos (A EXCEPCIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA), en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/07/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 01/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/08/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá

presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/10/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 10 de Mayo de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mangini, Roberto con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 323946 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: AYALA, LINO DANIEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-01984102-9", la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lino Daniel Ayala, DNI N° 13.190.718, con domicilio real en Manzana 12, Casa 20 S/N, Barrio El Pozo, y domicilio legal en calle Corrientes 2733, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 24 de Mayo de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 25 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Octubre de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 323945 May. 24 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RUBIO, LORENA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. N° 21-01985184-9), en fecha 12/05/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lorena Soledad Rubio, D.N.I. N° 29.233.759, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Aguado 6560 ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Agosto de 2017 inclusive. Secretaría, 12 de Mayo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 323944 May. 24 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "PUERTAS, GERARDO ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01985692-2), en fecha 12/05/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gerardo Alejandro Puertas, D.N.I. N° 28.415.474, argéntica, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Santiago de Chile N° 3020, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia N° 1743 Oficina 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos

pertinentes hasta el 31/07/2017 inclusive. Secretaría, 12 de mayo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 323943 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NIEVAS, JUAN MANUEL s/Quiebra" C.U.I.J. 21-00719765-6 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2016. Por presentado readecuación del proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 324000 May. 24 May. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18, a cargo de la Dra. Laura Alessio, y Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, de ésta ciudad, se hace saber que en autos caratulados: "ANDRESCHUK, MATÍAS RUBÉN s/Quiebra" - Expte. N° 795- Año 2015 - se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y que se han regulados honorarios a la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, en la suma de \$ 34.268,44 con más el 10% de aportes y a la Dra. Lorena María Itatí Góngora en la suma de \$ 14.695,49 con más el 13% de aporte. Para mayor recaudo se le transcribe el decreto que ordena la medida y que dice: "San Justo, 19 de Abril de 2017. Agréguese las constancias de AFIP y los informes acompañados. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis con 44/100 (\$ 34.286,44.-), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. María Elena Pascuale, y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 49/100 (\$ 14.695,49.-), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Góngora por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora y hasta el efectivo pago. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza.- Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo (SF), 15 de Mayo de 2017.

S/C 323933 May. 24 May. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "GRIMALDI, CARLOS DANTE s/Pedido de quiebra" (Expte. N° 873 - Año 2015) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Carlos Dante Grimaldi, D.N.I. N° 13.031.746, con domicilio en la localidad de Pedro Gómez Cello y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2114 de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 18 de Mayo de 2017.

S/C 323935 May. 24 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. Maria Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "PÉREZ, GLADIS NOEMÍ s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01984900-4), en fecha 12/5/2017, se ha procedido a la declaración de quiebra de Gladis Noemí Pérez, D.N.I. N° 14.764.194, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliado realmente en calle 13 de Diciembre Nro. 1856 de la ciudad de Santo Tome y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nro. 2476 Piso 2 Oficina 22 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de Agosto de 2017 inclusive. Secretaría, 12 de Mayo de 2017. Dra. Noé de

Ferro, Secretaria.

S/C 323941 May. 24 Jun. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "VIGNATI ALBINO RAUL s/Sucesorio" Expte. Nro. 111 Año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vignati Albino Raúl; DNI 6.321.943, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 11 de Mayo de 2.017. Dra. Goda, Secretaria.

\$45 323947 May. 24 May. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "LORENZON, SILVANA GABRIELA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1315/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Silvana Gabriela Lorenzón, DNI N° 17.997.498 de apellido materno Schmidt, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 2 de Mayo de 2.017. Dra. Brown, Secretaria.

\$45 323974 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "CABRERA, ROBERTO CARLOS s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 366 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Carlos Cabrera, argentino, D.N.I. N° 17.447.210, con último domicilio en calle Lavalle N° 1450 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 18/12/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 11 de Mayo de 2017.

\$45 324033 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "CABRERA, CARLOS RUBÉN s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 320 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS RUBÉN CABRERA, argentino, D.N.I. N° 6.340.409, con último domicilio en calle Lavalle N° 1450 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en, fecha 15/11/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 11 de Mayo de 2017. Dr. Isquierdo, Prosecretaria.

\$45 324037 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19. de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "GREBLO, LJUDMILA ANA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 251 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LJUDMILA ANA GREBLO, argentina, D.N.I. N° 3.638.715, con último domicilio en calle Almirante Brown N° 2012 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 15/02/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 15 de Mayo de 2017. Dr. Isquierdo, Prosecretaria.

\$45 324036 May. 24 May. 31

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Guillermo Mierke, DNI

Nº 2.372.774 en los autos caratulados "MIEKKE, RICARDO GUILLERMO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 327/2017, tramitados por ante éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 10 de Mayo de 2017. Dr. Isquierdo, Prosecretaria.

\$45 323987 May. 24 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "REDONDO MARÍA SABINA s/Sucesorio" -Expte. Nro. 112 Año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Redondo María Sabina, D.N.I. Nº 6.446.126, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 28 de Abril de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$45 323948 May. 24 May. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "PINES, GERMÁN LEONARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01978876-5): Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Pines, Germán Leonardo, D.N.I: 22.009.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$45 323931 May. 24 May. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe-, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ, ERNESTO OMAR s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01984439-8): Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren, con derechos a los bienes dejados por el causante Fernández Ernesto Omar, D.N.I: 92.585.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$45 323932 May. 24 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, en los autos caratulados "MONZÓN MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" CUIJ 21-01980207-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Monzón Miguel Angel, DNI Nro. 6.254.826, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 25 de Abril de 2017. Juez: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso.

\$45 323928 May. 24

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARLEN MARIO y Otra s/Sucesorio, CUIJ Nº: 21-01973268-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlen Oscar Mario, DNI: 2.374.322 y García Amelia Ilda, DNI: 2.415.436 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 323951 May. 24 Jun. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GHIONE. MANUEL ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01983511-9, año 2017), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Antonio Ghione, D.N.I. N° M8.378.555, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$45 323965 May. 24 May. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Guadalupe Gloria Bertossi, argentina, mayor de edad, L.C. Nro. 5.973.761 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BERTOSSI, GUADALUPE GLORIA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01984800-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$45 323969 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Francisco Giménez, DNI Nro. 6.238.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "GIMÉNEZ, JULIO FRANCISCO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01985278-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 18 de Mayo de 2.017.

\$45 323997 May. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Nery Alberto Albera, D.N.I. 32.200.986, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "ALBERA, NERY ALBERTO s/Suceorio" - Expte. CUIL 21-01978558-8. Secretaría. Santa Fe, 19 de octubre de 2017 - Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$45 324260 May. 24 May. 31

En autos caratulados: "CULLEN FUNES, EUDORO ERNESTO" Expte. N° CUIJ 21-01984854-1, que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de don Eudoro Ernesto Cullen Funes, L.E. 6.218.270, quien fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 12 de Abril del 2015, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Mayo de 2017. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 324023 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lorenzo Alberto Adolfo Curcho, DNI Nro. 13.163.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "CURCHO, LORENZO ALBERTO ADOLFO s/Sucesorio" (Expte. N° 21 -01984888-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en la puertas del Juzgado. Santa Fe, 15 de Mayo de 2.017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 323998 May. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Gerardo Emilio Eichmann, DNI Nº 5.944.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: EICHMANN, GERARDO EMILIO s/Declaratoria de herederos (Expte.: 21-01983298-5, año 2017). Santa Fe, 28 de Abril de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 324021 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial 3ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DERNA GORITZIA PANFILI, DNI Nº 4.149.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados "PANFILI DERNA GORITZIA s/Sucesorio" (Expte. 21-01976516-1), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modif. por Ley 11.287). Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 324028 May. 24 May. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Alfredo Humberto Campilia (M. 2.399.124) CUIT Nº 20-02399124-2 y de doña FRANCISCA INES SERENO, L.C. 06.089.587, CUIT nº 27-06089587-8 a que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos: "CAMPILIA ALFREDO HUMBERTO y Otra s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01977810-7/2016. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 6 de Abril de 2017. Dr. Daniel R. Marutto - Secretario.

\$ 45 324050 May. 24

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: KUXHAUS, MARÍA ROSA s/Sucesorio (CUIJ 21-01975482-8) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante MARÍA ROSA KUXHAUS, DNI Nº 21.641.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a los efectos de ley". Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 324045 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Avalos Alberto Miguel, DNI. Nº M. 6.254.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos Expte. Nº CUIJ 21-01983441-4/año 2017 - AVALOS ALBERTO MIGUEL s/Sucesorio). Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017.

\$ 45 323937 May. 24 May. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, SEBASTIÁN s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 21-01976011-9 - Año 2016)" tramitados por el Sr. Defensor General Zonal Nº Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SEBASTIÁN GONZÁLEZ, documento de identidad Tipo DNI. Nº 6.300.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, de Abril de 2017. No Repone: Gestión de Defensoría General Zonal Nº Dos- (Art. 138 - Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

En los autos caratulados: "FLORITO, BONIFACIO y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte. 21-01972975-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, el Señor Juez cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florito, Bonifacio, argentino, mayor de edad, DNI 6.312.212, fallecido el 20 de agosto de 2002 y a la Sra. Bazán, Teresa Catalina, argentina, mayor de edad, DNI. 9.749.871, Fallecida el 5 de Octubre de 2015, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Mayo de 2017. Fdo. Piedrabuena - Jueza - Marcó, Secretario.

\$ 45 324053 May. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 516 - Año: 2016) "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/RAPPAPORTI y/o RAPAPORT DAVID s/Apremio", se han dictado las siguientes providencias:"Tostado, 10 de Mayo de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital adeudado, con más un interés igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, desde el vencimiento de la obligación hasta el efectivo pago.- 2- Imponer las costas a la demandada, art. 251 del C.P.C. Y C-4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. (Fdo.: Dra. Hayde María Regonat, Jueza - Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de Mayo de 2017.

S/C 323996 May. 24 May. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Dr. Tristán Regulo Martínez, en los autos caratulados AIASSA, JOSÉ OSVALDO s/Sucesorio (Expte. 494, Año 2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr.: Tose Osvaldo AIASSA (DNI M 2.446.573) para que comparezcan y se presente a hacerlos valer es el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 17 de Mayo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 171,90 323901 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Dr. Tristán Regulo Martínez, en los autos caratulados: VACCARI, JOSÉ LUIS s/Sucesorio (Expte. 318, Año 2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes

dejados por el fallecimiento del Sr.: José Luis Vaccari (DNI M 7.891.872), para que comparezcan y se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a su efecto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 17 de Mayo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 171,90 323903 May. 24 May. 31

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: PAGLIA, CLAUDIO FERNANDO s/Declaratoria de herederos (Expte N° 48 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Claudio Fernando Paglia - D.N.I. N° 17.901.307, fallecido el 04.01.2017, en la Ruta N° 39 Jurisdicción de la localidad de Arrufó, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)- días (Art. 2340 - 2do. Parrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). San Cristóbal, 15 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 45 323993 May. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esther Ana Crippa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. 41/2017 "CRIPPA ESTHER ANA s/Sucesión". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial, Rafaela, 13 de Marzo de 2017. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) - Carina Gerbaldo (Secretaria). El presente deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 324009 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4o Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Faustino Modenutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en el Expte. N° 1115/2016 MODENUTTI DOMINGO FAUSTINO s/Sucesión". Lo que se publica a sus afectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 17 de Noviembre de 2016. Fdo. Ma. José Alvarez Tremea (Abogada Jueza). Carina Gerbaldo (Jueza). El presente deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 324013 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elder Hermenegildo A. Garello, L.E. 06.289.242 y Elvira Angela Pérez, D.N.I. 01.446.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. N° 1115/2016 "GARELLO ELDER HERMENEGILDO A., PÉREZ ELVIRA ANGELA s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 20 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez); Sandra Cerliani (Secretaria). El presente deberá publicarse en BOLETÍN OFICIAL. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 324016 May. 24 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celina Rosa Martinelli, D.N.I. 01.229.685 y Enrique Argentino Erard, L.E. 06.363.794 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expie. 1113/2016 "MARTINELLI CELINA ROSA y ERARD ENRIQUE ARGENTINO s/Sucesión. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 20 de Abril de 2017. Fdo. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Castellano (Jueza). El presente deberá publicarse en BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 324007 May. 24 May. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Elido G. Ercole, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, en los autos caratulados: TELL, MIRTA ROSA RAMONA y TERNAVASIO, ESTEBAN s/Sucesorio - Expte. N° 101 - Año: 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Tell, Mirta Rosa Ramona, L.C. N° 4.438.134 y Ternavasio, Esteban, LE.: M 6.289.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C . Ref. Ley 11.287). Rafaela, 12 de Mayo de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 324020 May. 24 May. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuata Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelina Rosa Trucco, DNI 6.318.130, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Expte. 127/17. Trucco, Marcelina Rosa s/Sucesorio. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. M.J. Alvarez Tremea (Jueza), C. Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 10 de Mayo de 2017. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 324019 May. 24 May. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2da. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norberto José Espinosa o Norberto José María Espinosa (D.N.I. N° M6.302.052), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 825 - Año 2016 - ESPINOSA, NORBERTO JOSE s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 8 de Mayo de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 323961 May. 24 May. 31
